



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro, (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00115-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2023-00115-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: IVAN GABRIEL PÉLAEZ LÓPEZ
ACCIONADO : AIR-E S.A.S E.S.P

En la presente acción de tutela instaurada por IVAN GABRIEL PELAEZ LÓPEZ
Contra AIR-E S.A.S E.S.P, la parte accionada impugnó el fallo proferido el 09 de
marzo de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse
presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionada AIR-E S.A.S
E.S.P.
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 09 de
marzo de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de
Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien
le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7f4dd32f7c93a193cea31e409c9ddec98f4dcd76eee0f8b670e26078c1c5e4**

Documento generado en 24/03/2023 09:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>